Naciones Unidas E/ICEF/2015/P/L.5



Consejo Económico y Social

Distr. limitada 4 de diciembre de 2014 Español

Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Primer período ordinario de sesiones de 2015
3 a 5 de febrero de 2015
Tema 8 del programa provisional*

Recomendación a la Junta Ejecutiva

Prórroga y ampliación del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas y su fondo rotatorio

Resumen

La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga por cinco años del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para el período comprendido entre 2016 y 2020, y que modifique la capitalización autorizada del fondo rotatorio subyacente para aumentar el monto de 10 hasta 100 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos. La Directora Ejecutiva también recomienda que el fondo rotatorio ampliado se ponga a disposición para prefinanciar de manera similar otros productos básicos (como suministros de salud, nutrición, agua y saneamiento, higiene y educación) y apoyar acuerdos contractuales que resulten en un suministro seguro o una reducción de los precios de las vacunas y otros productos básicos.

^{*} E/ICEF/2015/1.



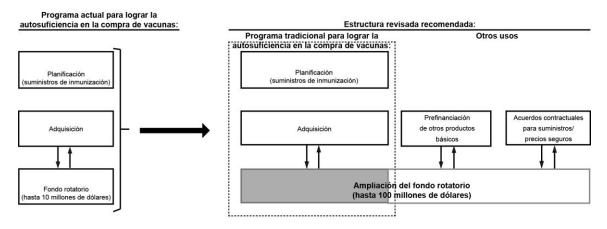




- 1. La Directora Ejecutiva recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe una prórroga por cinco años del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para el período comprendido entre 2016 y 2020, de conformidad con lo establecido en el documento original de la Junta, y que modifique lo dispuesto en el documento original aprobado por la Junta Ejecutiva en 1991 (párrafo 14 del documento E/ICEF/1991/P/L.41) para permitir que el capital inicial autorizado aumente de 10 a 100 millones de dólares. Como en el caso de la recomendación anterior a la Junta Ejecutiva, ese aumento estará sujeto a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos.
- 2. La Directora Ejecutiva también recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe la ampliación de la aplicabilidad del fondo rotatorio. Al tiempo que se mantiene intacto el Programa inicial para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas, el capital inicial subyacente también se podría utilizar para apoyar la prefinanciación de la adquisición de otros productos básicos (como suministros de salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene y educación), así como para apoyar acuerdos contractuales que resulten en un suministro seguro o una reducción de los precios de las vacunas y otros productos básicos.
- 3. El mecanismo establecido en el marco del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas se creó originalmente en 1991 (E/ICEF/1991/P/L.41) y comprendía tres componentes: a) un fondo rotatorio con una capitalización de hasta 10 millones de dólares; b) un mecanismo para la adquisición de vacunas; y c) un mecanismo para utilizar las monedas nacionales para la reposición del fondo. Los países utilizan el mecanismo establecido en el marco del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para evitar que las fluctuaciones de la corriente de efectivo puedan provocar el agotamiento de las existencias de vacunas o la interrupción del abastecimiento.
- 4. Actualmente, el UNICEF recibe peticiones no solicitadas de prefinanciación de productos básicos por valor de aproximadamente 100 millones de dólares cada año, a la espera de la disponibilidad de fondos por parte de los propios presupuestos de los Estados Miembros, de subvenciones venideras o de desembolsos de otros asociados. Aproximadamente del 50% al 60% de dichas peticiones son para suministros de inmunización, mientras que el resto son para otros productos básicos, generalmente mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado, alimentos terapéuticos listos para el consumo, medicamentos esenciales y, más recientemente, equipo de protección personal y otros suministros necesarios para la respuesta al virus del Ébola.
- 5. El mecanismo propuesto también proporcionará soporte financiero para concertar acuerdos contractuales tendentes a ayudar al UNICEF a cumplir el objetivo de ahorrar 810 millones de dólares en productos básicos durante el período de 2012 a 2017 a los asociados y las oficinas en los países.
- 6. El mecanismo revisado mantendrá intacto el Programa inicial para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas, al tiempo que ampliará la aplicabilidad del fondo rotatorio subyacente para hacer posible la prefinanciación de la adquisición de otros productos básicos (como suministros de salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene y educación), así como acuerdos contractuales que resulten en un suministro seguro o una reducción de los precios de las vacunas y otros productos básicos.

2/4 14-66375

- 7. El mecanismo revisado continuará ofreciendo las siguientes ventajas a los Estados Miembros participantes y las oficinas del UNICEF en los países que utilicen la ayuda:
- a) Se pondrán a disposición oportunamente vacunas y otros productos básicos de calidad y bajo costo, incluidos, entre otros, mosquiteros tratados con insecticida de efecto prolongado y alimentos terapéuticos listos para el consumo, a través de un sistema de adquisiciones del UNICEF más eficiente;
- b) La capacidad de los Estados Miembros autofinanciados para pagar las vacunas y otros productos básicos después de la entrega, posiblemente usando su moneda nacional;
- c) Capacidad mejorada del UNICEF para responder a las peticiones de prefinanciación generadas debido a los retrasos en el desembolso de subvenciones y otros recursos:
- d) Mayor autosuficiencia, no solo con respecto a los productos básicos relacionados con las vacunas, sino también a otras actuaciones relacionadas con el desarrollo y la salud; y
- e) Mayor capacidad para concertar acuerdos contractuales que generen mejores precios y una mayor disponibilidad de vacunas y otros productos básicos para los niños, los Estados Miembros y los asociados.
- 8. El esquema que figura a continuación muestra la estructura del actual Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas y una estructura revisada que incluye el fondo rotatorio ampliado.



Proyecto de decisión

9. El UNICEF recomienda a la Junta Ejecutiva que apruebe el siguiente proyecto de decisión:

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba una prórroga por cinco años del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas para el período comprendido entre 2016 y 2020, de conformidad con lo establecido en el documento original aprobado por la Junta en 1991 (E/ICEF/1991/P/L.41), y modifica la capitalización autorizada del

14-66375 **3/4**

4/4

fondo rotatorio subyacente hasta 100 millones de dólares, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines específicos.

2. Aprueba el uso del fondo rotatorio subyacente ampliado para apoyar la adquisición oportuna de productos básicos distintos de las vacunas (como suministros de salud, nutrición, agua, saneamiento e higiene y educación) y para apoyar acuerdos contractuales que resulten en un suministro seguro o una reducción de los precios de las vacunas y otros productos básicos.

14-66375